

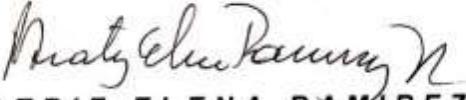
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, ocho de julio de dos mil veintidós

PROCESO	VERBAL
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado	MAGNOLIA PAREJA ACEVEDO Y OTRO
Radicado	2021 00246

Como agencias en derecho, se fijan en la suma de DOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$2.000.000), equivalentes a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

CÚMPLASE

La Juez


BEATRIZ ELENA RAMIREZ HOYOS

EN ESTA INSTANCIA LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA y a FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE ES ASI:

Agencias en derecho		\$2.000.000
Notificación	(archivo 9)	\$14.445
TOTAL ADEUDADO	=====	\$2.014.445

SON: DOS MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.L.



JHON EDUARDO CAMACHO PARDO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, ocho de julio del dos mil veintidós

Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., la cual ascendió a la suma de DOS MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.L (\$2.014.445) a cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante.

6

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45d1202dc6e28965b8d74922eb89518f39fbf181b6f22b40770939e4c7db5346**

Documento generado en 08/07/2022 07:36:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>